

de acuerdo que acuerdo de los mismos pasea alab  
pueblo respectivo cumplir con el servicio de  
que se trata. Murcia 12 de Octubre de 1860 = Firma  
icio de Arcasate

Esta Corporacion bien enterada del contenido de  
la precedente Circular del Señor Gobernador de  
la Provincia y disuertido detinidamente sobre los  
particulars que la misma comprende, por unanimi-  
dad acuerdan: El exacto y puntual cum-  
plimiento de todo quanto en la misma se ordena;  
y en su virtud que por el Señor Alcalde Presidente  
se pasea los oportunos Oficios a los S. A.  
tulos Presidentes de las administraciones Locales  
que lo han de hacer en el año de 1865 hasta la fecha, para que segundamen-  
te y en el término que se señala en la anterior Circular  
del Señor Gobernador presenten en la Secretaría de este  
Ayuntamiento las cuentas del Pósito nacional  
de Tabacos de esta Villa, correspondientes a los  
años de sus respectivas Administraciones; las  
que examinadas por esta Municipalidad, y  
quedando en su caso legal formalidad es preben-  
dado por instrucción, se remitan oportunamente  
a la esperada superior Autoridad de  
la Provincia, para su ultimación si lo esti-